



Extremadura

Riesgo Cero

Primavera 2019 | Nueva etapa - nº 50

Revista de UGT-Extremadura sobre Salud Laboral

HOY MARÍA Y JUAN NO VOLVERÁN A CASA
2 PERSONAS MUEREN CADA DÍA EN EL TRABAJO



TRABAJOS TÓXICOS

28A: TOMA EL CONTROL exige un trabajo sin riesgos



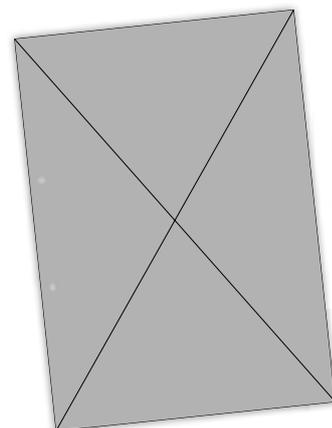
28 DE ABRIL DÍA INTERNACIONAL DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO

**SEGURIDAD VIAL
LABORAL.
EL ACCIDENTE
LABORAL DE
TRÁFICO**

**LA IMPORTANCIA
DE LOS EQUIPOS
DE PROTECCIÓN
INDIVIDUAL (EPI'S)**

**USO DE DRONES Y
SU APLICACIÓN A
LA PREVENCIÓN DE
RIESGOS LABORALES**

**Ficha técnica
LA ENFERMEDAD
PROFESIONAL Y SU
PROBLEMÁTICA II**



FINANCIA

Consejería de
Educación y Empleo

JUNTA DE EXTREMADURA



BREVES EN PREVENCIÓN

Diario de Sevilla MUERE UN OBRERO TRAS SUFRIR UNA CAÍDA CUANDO INSTALABA UNA ESCALERA DE EMERGENCIAS

Fuente: Diario de Sevilla | 9 de enero de 2019



FALLECE UN TRABAJADOR CINCO DÍAS DESPUÉS DE SER ATRAPADO POR UNA MÁQUINA ENVASADORA DE NARANJAS

Fuente: Prevención Integral | 23 de enero de 2019



MUERE UN OBRERO VALENCIANO BAJO UNA EXCAVADORA EN RODA DE BERÀ (TARRAGONA)

Fuente: EFE | 24 de enero de 2019



LA DIPUTACIÓN DE CÁCERES REDUCE SUS ACCIDENTES LABORALES UN 60%

Fuente: europapress | 29 de enero de 2019



HERIDO GRAVE UN TRABAJADOR AL ENGANCHARSE LA PIERNA EN UNA EXCAVADORA EN PLASENCIA

Fuente: El Periódico Extremadura | 1 de febrero de 2019



EL 70% DE LAS CAMARERAS DE PISO CONSUME FÁRMACOS DE MANERA HABITUAL POR EL DOLOR

Fuente: europapress | 7 de febrero de 2019



HERIDO GRAVE UN HOMBRE EN ACCIDENTE LABORAL EN JARANDILLA DE LA VERA AL CAERLE ENCIMA UN CRISTAL

Fuente: europapress | 18 de febrero de 2019



RECONOCEN COMO ENFERMEDAD PROFESIONAL UN CÁNCER DE PULMÓN POR POLVO DE SÍLICE

Fuente: ABC | 21 de febrero de 2019



UN TRABAJADOR DE 58 AÑOS FALLECE TRAS CAER EN UNA AZULEJERA

Fuente: EFE | 27 de febrero de 2019



FALLECE EN BADAJOZ EL TRABAJADOR QUE CAYÓ DESDE UNA ALTURA DE OCHO METROS

Fuente: hoy.es | 9 de marzo de 2019



HERIDO UN TRABAJADOR DEL ECOPARQUE DE CÁCERES AL QUEDARSE ATRAPADO BAJO UNA PUERTA

Fuente: El Periódico Extremadura | 28 de marzo de 2019



UN TRABAJADOR SUFRE QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO AL RECIBIR UN FOGONAZO ELÉCTRICO EN CORIA (CÁCERES)

Fuente: europapress | 23 de enero de 2019



Página 2
BREVES EN PREVENCIÓN



Página 3
EDITORIAL



Páginas 4 y 5
28 DE ABRIL
DÍA INTERNACIONAL DE LA
SALUD Y LA SEGURIDAD EN
EL TRABAJO



Página 6
SEGURIDAD VIAL LABORAL.
EL ACCIDENTE LABORAL DE
TRÁFICO. GESTIÓN DE LAS
BAJAS



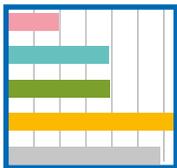
Página 7
LA IMPORTANCIA DE LOS
EQUIPOS DE PROTECCIÓN
INDIVIDUAL (EPI'S)



Página 8
USO DE DRONES Y
SU APLICACIÓN A LA
PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES



Página 10
LEGISLACIÓN



Página 11
ACCIDENTALIDAD LABORAL
EXTREMADURA AÑO 2018

EL TRABAJO ES PARA GANARSE LA VIDA, NO PARA CAUSAR LA MUERTE.

Casi doscientas mil personas mueren cada año en la Unión Europea a causa de enfermedades profesionales y accidentes en el lugar de trabajo.

La realidad es mucho peor: hay una infra declaración por parte de los empresarios y cuando un trabajador muere por su trabajo se perjudica a familias enteras.

La CES pide a la Unión Europea, en particular al nuevo Parlamento Europeo que se elegirá en mayo y a la nueva Comisión Europea que se nombrará tras las elecciones:

- Establecer un objetivo de cáncer cero en el lugar de trabajo y, como paso hacia ese objetivo, establecer "límites de exposición profesional obligatorios" para al menos 50 sustancias cancerígenas (el actual Parlamento y la Comisión han acordado 24);
- Introducir una Directiva sobre el estrés en el trabajo para que todos los empresarios adopten iniciativas para identificar y prevenir el estrés, así como procedimientos para combatirlo;
- Introducir una Directiva para abordar el dolor de espalda, rodilla y articulaciones de los dedos (y otros dolores musculoesqueléticos) en el trabajo;
- Iniciar un debate sobre la prevención de las muertes en la carretera y de los suicidios relacionados con el trabajo, con vistas a adoptar nuevas medidas durante el mandato del nuevo Parlamento y de la nueva Comisión.

"El trabajo es ganarse la vida", dijo Esther Lynch, Secretaria Confederal de la CES, "no causar la muerte".

"La UE debería trabajar para evitar las muertes relacionadas con el trabajo y adoptar un objetivo oficial de cáncer cero en el lugar de trabajo. La legislación de la UE es necesaria para obligar a los empresarios a adoptar medidas para prevenir y combatir el estrés relacionado con el trabajo y para poner fin a la miseria y al suicidio causados por el estrés relacionado con el trabajo."

"La UE también debe actuar para reducir la angustia de millones de trabajadores que sufren dolor musculoesquelético, como dolores de espalda, rodilla y otros dolores en los tendones, articulaciones, músculos y huesos".

En cuanto a las muertes en la carretera y los suicidios relacionados con el trabajo, Lynch añadió: "Sabemos que una gran proporción de las muertes en la carretera están relacionadas con el trabajo, y con la economía digital hay un aumento de personas que transportan mercancías por carretera. Necesitamos que esas plataformas creen las condiciones para ser responsables y tomen medidas para proteger a los trabajadores y prevenir las muertes en la carretera relacionadas con el trabajo. También sabemos que estos trabajadores de reparto están sujetos, cada vez más, a la violencia. En cuanto a los suicidios relacionados con el trabajo, necesitamos estudios y estadísticas, así como acciones para prevenir tales suicidios".

El 28 de abril es el día en que los sindicalistas de todo el mundo "recuerdan a los muertos y luchan por los vivos" y presionan a los responsables de la toma de decisiones y a los empresarios sobre la necesidad de trabajar con los sindicatos para detener las muertes, lesiones y enfermedades en el lugar de trabajo.

Se estima que se producirán unas 500.000 muertes por cáncer relacionadas con el trabajo en 2014-19 (el período en el que la actual Comisión Europea y el Parlamento Europeo están en funciones), parte de un total de entre 900.000 y 1 millón de muertes relacionadas con el trabajo durante el mismo período en los Estados miembros de la UE.

Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales

RIESGO CERO

Boletín de Salud Laboral de UGT-Extremadura

EDITA

UGT-Extremadura
Secretaría de Igualdad, Políticas Sociales y Salud Laboral.

FINANCIA

Junta de Extremadura.
Consejería de Educación y Empleo

DEPÓSITO LEGAL

CC-204-2002

UGT-EXTREMADURA

C/ La Legua, 17 • 06800 Mérida.
Tfno. 924 485 370 / Fax 924 485 359
slaboral@extremadura.ugt.org

28 de abril

Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo

Para conocer el inicio de esta celebración, nos tenemos que remontar a 1996, fecha en que se empezó a celebrar el "Día Internacional en Memoria de los Trabajadores Fallecidos y Heridos", honrando la memoria de todas las víctimas de accidentes de tráfico y enfermedad profesional.

En 2003, la OIT se involucró en la campaña del 28 de abril a peti-

ción del movimiento sindical. Al tiempo que honramos a los trabajadores fallecidos y heridos, valoramos y celebramos que estas lesiones y muertes pueden prevenirse y reducirse, haciendo que este día sea un acontecimiento tanto de conmemoración como de celebración.

La OIT celebra el Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo el 28 de abril con el fin de promover la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todo el mundo. Se trata de una campaña de sensibilización cuyo objetivo es centrar la atención a nivel internacional sobre las nuevas tendencias en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo y sobre la magnitud de las lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo.

Desde la Unión General de Trabajadores en Extremadura cada año se realizan diversas actuaciones para la conmemoración de este día tan importante para la salud laboral, en esta ocasión y dentro de los actos programados hay

que destacar la realización de una pequeña representación teatral que pone de manifiesto los problemas que surgen a cualquier trabajador o trabajadora ante una situación cotidiana en su centro de trabajo.

Además, se dará traslado a los asistentes del manifiesto elaborado por UGT con motivo de la celebración de este día, realizándose la lectura del mismo por parte de un delegado o delegada de prevención.

UGT Extremadura se propone concentrar a la mayor cantidad de delegados y delegadas de prevención posible, con el objetivo de intercambiar vivencias y experiencias entre ellos para que tengan una perspectiva más amplia de las condiciones de trabajo que pueden darse en los diferentes sectores.

Además, con motivo del Día Internacional de la Seguridad y Salud en el Trabajo, se ha realizado una exposición de cartelera de Prevención de Riesgos Laborales con el lema: **"Una mirada al pasado, una apuesta por el futuro"**.





Cada día, en nuestro país, 2 personas no vuelven a su hogar por el solo hecho de intentar ganarse la vida. Debemos recordar que los trabajadores y las trabajadoras tenemos, entre otros derechos laborales, el derecho a la integridad física. Además, la Ley de Prevención de Riesgos (LPRL) reconoce, expresamente, nuestro **derecho a una protección eficaz en esta materia**

Trabajar, no debe ni puede suponer un riesgo para tu seguridad y salud
¡Toma el control, exige un trabajo sin riesgos!

El mercado de trabajo se ha precarizado durante los años de crisis, precarización que sigue instalada estructuralmente en la actualidad. La reforma laboral del 2012 reforzó el poder unilateral de los empresarios dotándoles de herramientas para hacer prevalecer sus intereses sobre los de la clase trabajadora, aumentar sus beneficios empresariales a costa de empeorar las condiciones laborales, menoscabando así la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras.

La inseguridad laboral asociada a las relaciones laborales temporales y parciales no deseadas que monopolizan las nuevas contrataciones, así como los ínfimos salarios que perciben están obligando a los trabajadores y trabajadoras a elegir entre salario o salud, entre derechos o empleo. La precariedad laboral ha hecho que aumente el número de trabajadores pobres, que se ven obligados a aceptar trabajos en condiciones inseguras y que ponen en serio riesgo su salud.

Intentar ganarse la vida no puede suponer un riesgo para tu seguridad y salud
¡Toma el control, exige un trabajo sin riesgos!

Existe un enorme subregistro de las enfermedades de origen laboral. Este hecho es preocupante porque lo que no se registra no se previene y lo que no se previene termina dañando la salud de las personas trabajadoras.

La exposición continuada en los centros de trabajo a sustancias peligrosas o a cargas de trabajo físicas o mentales excesivas, provocan enfermedades que invalidan, producen sufrimiento y en numerosas ocasiones provocan hasta la muerte.

El cáncer de origen laboral continúa siendo una asignatura pendiente de las políticas de salud laboral. En España sólo se declaran entre el 0,1 y el 0,2% de los cánceres laborales estimados. En 2018, sólo se declararon 28 enfermedades profesionales relacionadas con agentes carcinógenos -más de la mitad estuvieron relacionadas con el amianto-. Si se reconocieran todos los casos que se producen, el cáncer sería la primera causa de mortalidad profesional en España.



28A: TOMA EL CONTROL exige un trabajo sin riesgos

Para tomar el control de tus condiciones de trabajo no valen las soluciones individuales.

Por ello, exigimos:

- Una prevención real en la empresa que garantice una protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Respeto a los derechos de consulta, participación y representación en todo aquello que pudiera tener consecuencias para nuestras condiciones de trabajo y nuestra salud.
- Que las Administraciones públicas competentes en materia laboral desarrollen las funciones que la LPRL les asigna en la promoción de la prevención, asesoramiento técnico, vigilancia y control del cumplimiento normativo.
- Una Inspección de Trabajo y Seguridad Social con recursos suficientes para cumplir eficazmente con la función de vigilancia y control de la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Reforzar el Instituto de la Seguridad y Salud en el Trabajo para que pueda realizar el necesario análisis y estudio de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo, así como la promoción y mejora de las mismas.
- Que el nuevo Gobierno y Parlamento que surja de las elecciones generales del 28 de Abril deroguen las reformas laborales y avancen en un nuevo marco legal que combata la precariedad laboral y que acabe con el deterioro de condiciones de trabajo asociadas al incremento de los daños a la salud.

SEGURIDAD VIAL LABORAL. EL ACCIDENTE LABORAL DE TRÁFICO. GESTIÓN DE LAS BAJAS



JORNADA TÉCNICA: SEGURIDAD VIAL EN LA EMPRESA. REDUCCIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO "IN ITINERE" Y EN JORNADA DE TRABAJO

Entre el 70 y 80 % de los desplazamientos que se realizan a diario, se llevan a cabo para realizar las tareas diarias de trabajo de los diferentes sectores del mercado laboral.

Es decir, que aproximadamente 3 de cada 4 desplazamientos diarios se realizan con motivo u ocasión del trabajo.

Son en definitiva, un gran volumen de desplazamientos que evidentemente y por estadísticas, alguno de ellos va a llevar aparejado un siniestro.

Los accidentes de tráfico laborales pueden ser de dos tipos. Los que conocemos como accidentes 'in itinere', es decir, los que ocurren en el trayecto de casa al trabajo y del trabajo a casa, y los accidentes en misión, que son aquellos que se producen durante la jornada laboral.

Para que un accidente se considere 'in itinere' tiene que producirse en un trayecto habitual, sin desvíos para realizar otras actividades y dentro de un período de tiempo estimado desde la salida y la llegada al punto de destino.

Sin duda los accidentes 'in itinere' son los más frecuentes y también lo que provocan más fallecidos.

Son muchos los trabajadores que utilizan el vehículo privado para desplazarse al lugar del trabajo. Los datos del INSSST revelan que el 45% de los fallecidos viajaban en un turismo, el 33% lo hacía entre las 7 y las 14 horas y el 79% por una vía interurbana. También sabemos que el 82% de las víctimas mortales eran hombres entre 35 a 44 años y que el 87% estaba al volante.

Pero atención, aunque la mayoría de fallecidos y heridos graves en los accidentes 'in itinere' son hombres no hay que perder de vista que las mujeres fueron protagonistas en el 55,2% de estos siniestros. Una situación que "puede estar relacionado con la doble jornada que realizan la mayoría de las mujeres trabajadoras, problemas a la hora de conciliar la vida laboral y la vida familiar y personal", según se explica desde la Asociación Día de Accidentes de Tráfico.

Una de las causas más directas es el aumento de los desplazamientos

debido a la pequeña reactivación de la economía en estos últimos años. Y esto nos lleva a la siguiente reflexión, ¿se fomenta la prevención desde las empresas? La respuesta, lamentablemente, es que no se incentiva lo suficiente.

La seguridad vial no está entre las prioridades de trabajadores y empresa. Por un lado, las empresas no invierten en este tipo de formación, y por otro, como conductores, no somos conscientes de que parte del problema somos nosotros porque no reconocemos nuestros riesgos y limitaciones.

Durante el pasado día 20 de Marzo del corriente, se llevaron a cabo unas jornadas formativas en la Escuela de la Guardia Civil de Mérida, organizadas por la Junta de Extremadura, en colaboración con la fundación Fundtraffic.

Además de las exposiciones de los diferentes expertos en la materia, el público asistente a las jornadas pudo conocer de primera mano las experiencias negativas de sufrir un accidente laboral de tráfico, mediante varias prácticas y ejercicios de simulación.

En definitiva, unas jornadas muy provechosas y de mucha actualidad en las que estuvo presente el Gabinete de Salud Laboral de UGT Extremadura.



La importancia de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI's)

Los equipos de protección individual son como todo el mundo bien conoce, equipos que ayudan al trabajador a protegerse de los riesgos derivados del trabajo.

Legalmente, encontramos el RD 773/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad para la utilización de equipos de protección individual. Además, en la Ley 31/95 de Prevención de Riesgos Laborales en su artículo 17.2 también nos encontramos con las obligaciones del empresario en cuanto al suministro de equipos de protección individual a los trabajadores.

También es importante destacar que al igual que el empresario está en la obligación de suministrar los equipos de protección individual, el trabajador se encuentra en la obligación de utilizar correctamente dichos equipos de protección individual suministrados por parte del empresario.

Todos conocemos la importancia de los equipos de protección individual (EPI's) y la obligación de utilizarlos.

La realidad actual y más común que nos encontramos, es el suministro de todos los EPI's que se indican en la evaluación de riesgos laborales y la negativa de los trabajadores a utilizarlos porque son incómodos, entorpecen el trabajo e incluso pueden provocar accidentes en lugar de prevenirlos, generando malestar entre ambas partes, ya que la empresa cree que malgasta recursos económicos en proteger a sus trabajadores sin obtener ningún resultado positivo en reducción de siniestralidad, y por su parte el trabajador se siente frustrado al sentirse obligado a utilizar algo



que rechaza y que considera un mero estorbo. Resulta evidente que falta formación y cultura preventiva.

Es indiscutible que entregar y utilizar los EPI's es imprescindible, se entregan porque técnicamente es imposible proteger el puesto o trabajo y, por tanto, la única opción es proteger el cuerpo del trabajador. Pero también es indiscutible que el uso de EPI's puede llegar a provocar lesiones y accidentes; sobre todo si no se utilizan los EPI's adecuados y necesarios de la manera más correcta.

La solución es estudiar adecuadamente el puesto de trabajo con todas las tareas que conlleva, determinar que EPIs son necesarios realmente para cada tarea, incluyendo el verdadero nivel de protección necesario, y concienciar a los trabajadores de la importancia de su uso en cada tarea mediante talleres específicos, es decir, potenciar la formación y una más que necesaria cultura de la

prevención de riesgos laborales.

Conviene recordar en este momento, que previamente a la utilización de los equipos de protección individual, deben acometerse tantas tareas fueran necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores mediante la utilización de medidas de protección colectiva.

Aunque a primera vista lo pueda parecer, no es algo sencillo, pero tiene una gran ventaja, que es mucho más rentable. Requiere abandonar viejas inercias como el obligar a los trabajadores a portar todos los EPI's que se le da en todo momento y, sobre todo, olvidarse de que con suministrar los EPI's está todo hecho.

La entrega de los equipos de protección individual debe ir ligada de manera innegable a lo estipulado en la evaluación de riesgos laborales. Las evaluaciones de riesgos laborales son documentos dinámicos que están elaborados por Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales altamente cualificados.

Como vemos, todo encaja perfectamente con el fin último de que los EPI's puedan evitar los daños a los trabajadores sin introducir riesgos nuevos. Para ello es imprescindible seleccionar adecuadamente tanto el EPI, de forma que proteja lo necesario sin la incomodidad de uno innecesariamente sobredimensionado y, sobre todo, concienciar al trabajador de la importancia de utilizarlos como último remedio y que, como último remedio que es, se ha de utilizar en todo trabajo y momento que resulte necesario sin excepción alguna.

LEGISLACIÓN

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, por la que se actualiza el listado de normas de la instrucción técnica complementaria ITC-ICG 11 del Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos, aprobado por el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio.

REAL DECRETO 1400/2018, de 23 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre seguridad nuclear en instalaciones nucleares.

ORDEN PCI/1319/2018, de 7 de diciembre, por la que se modifica el Anexo II del Real Decreto 1513/2005, de 16 de diciembre, por el que se desa-

rolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del ruido, en lo referente a la evaluación del ruido ambiental.

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VI Convenio colectivo estatal de empresas de trabajo temporal.

REAL DECRETO-LEY 28/2018, de 28 de diciembre, para la revalorización de las pensiones públicas y otras medidas urgentes en materia social, laboral y de empleo

REAL DECRETO 1514/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

#NiunaMuerteMas

Secretaría Confederal de Salud Laboral y Medioambiente

“Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo...”

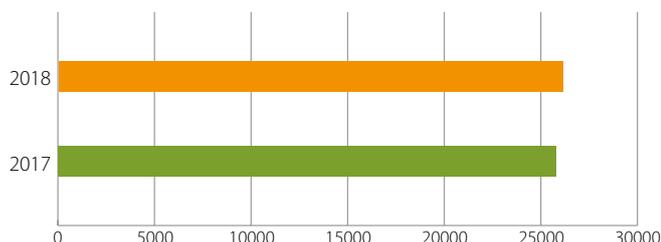
(Art. 23 Declaración Universal de Derechos Humanos, Naciones Unidas, 1948)



ACCIDENTALIDAD LABORAL EXTREMADURA AÑO 2018

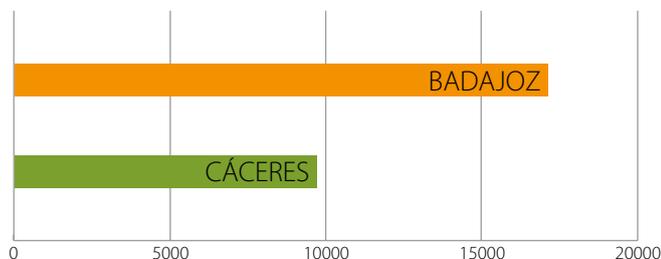
ACCIDENTALIDAD EN EXTREMADURA

Los accidentes laborales declarados en Extremadura durante el año 2018 ascienden a la cifra de 26147, evidenciando un incremento con respecto a 2017 del 1,38%. Gráficamente la diferencia es casi inapreciable, pero cuantitativamente estamos hablando de 357 accidentes laborales más.



ACCIDENTALIDAD POR PROVINCIAS

Con respecto a la diferenciación por provincias, la proporción mayoritaria de incidencia la ostenta Badajoz, con 17118 accidentes laborales declarados, lo que supone un 65,47%. En Cáceres, la cifra de accidentes laborales es de 9029, suponiendo el 34,53% del total.



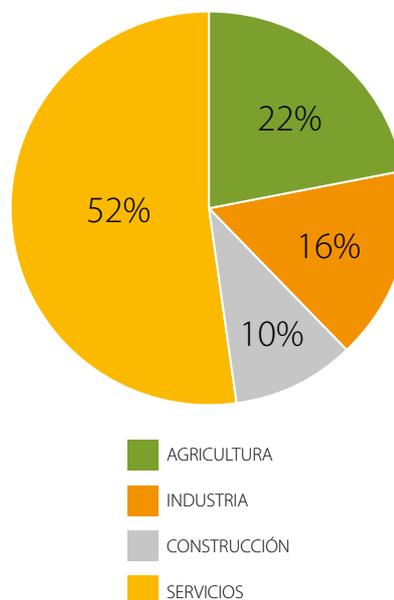
CLASIFICACIÓN POR GRAVEDAD

Respecto a la clasificación por gravedad de estos accidentes, y que en consecuencia son relativos a accidentes laborales con baja, la clasificación es la siguiente:

AÑO 2018	EXTREMADURA
LEVES	11434
GRAVES	220
MUY GRAVES	7
MORTALES	13
TOTAL	11674

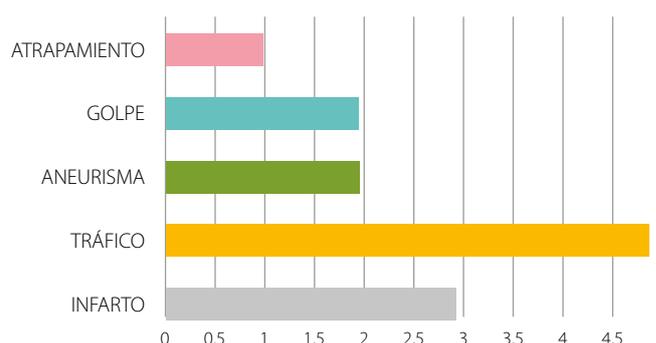
Fuente: OTPRL de UGT-Extremadura, a partir de los datos de la Dirección General de Trabajo. Junta de Extremadura.

SECTORES CON BAJA



CAUSAS DE LOS ACCIDENTES MORTALES

En lo que respecta a las causas que han provocado los fallecimientos en los accidentes declarados como mortales, los datos son los siguientes:



¡JUNTOSHACIENDOPREVENCIÓN!

Si estás interesad@ en conocer algún aspecto sobre prevención o quieres participar en este boletín, solo tienes que hacernos llegar tu sugerencia, experiencia, dudas, etc.

POR CORREO

Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales
C/ La Legua, 17 · 06800 Mérida

POR MAIL slaboral@extremadura.ugt.org



Extremadura

Material divulgativo para la PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

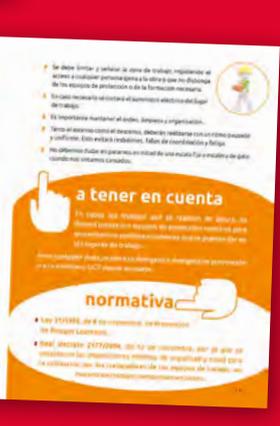


RIESGOS DERIVADOS DEL TRABAJO EN ALTURA

GUÍA DE SALUD LABORAL



JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Empleo



OFICINA TÉCNICA de PREVENCIÓN de RIESGOS LABORALES
C/La Legua 17, Tel. 927 48 53 70 · slaboral@extremadura.ugt.org · 06800 MÉRIDA